BURN



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; se-

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de shore en letra de fécil colpre sión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación Provincial, línea o 0,50 pesetas Idem judiciales, línea o fracción. Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 Idem particulares....... 2,00

Número suelto, 50 céntimos A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Dona Victoria Eugenia, y 38. AA. RR. el Príncipe de Asturias a Infantes continúan sin novedad en an importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Rectificación del concurso extraordinario publicado en la Gaceta de Madrid número 133, de 13 de Mayo próximo pasado, referente a la oposición para cubrir tres plazas de Escribientes interventores de arbitrios sobre consumos, dotadas con 3.000 pesetas anuales de sueldo cada una.

Omitido un tema en el segundo ejercicio del programa publicado en la Gaceta citada, se entenderá éste rectificado en la forma siguiente:

Tema 1.º Presupuestos municipa-les.—Formación y tramitación de los mismos. - Recursos.

Tema 2.º Disposiciones comunes a las exacciones municipales. - Ordenanzas de exacciones.-Formación de las mismas y trámites para su aprobación.-Recursos.

Tema 3.º Derechos y tasas - Conceptos y clasificación.

Tema 4.º Imposición municipal.-Conceptos y enumeración.—Ideas generales de cada una de ellas.

Tema 5.º Arbitrios sobre bebidas espirituosas. - Su origen en la supresion de consumos.-Forma de co-

Tema 6.º Obligación del pago del arbitrio. - Exenciones. - Tipo máximo del gravamen.

Tema 7.º Conciertos. - Condiciones de los mismos.

Tema 8.º Arbitrios sobre carnes y voleteria. - Precedentes legales. - Tipo máximo de gravamen.

Igualmente se hace constar que los aspirantes propuestos para tomar par-

te en la mencionada oposición habrán de abonar en la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, antes de verifi-car los ejercicios, 30 pesetas como derechos de examen.

Madrid, 28 de Junio de 1928 .- El General Presidente, José Villalba.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Con el fin de establecer un criterio de uniformidad que haga a la vez metódicas y de fácilcompulsa las relaciones que han de ser remitidas a este Ministerio por los Patronatos locales para la Protección de animales y plantas, una vez constituídos en su totalidad sirvase adaptar su confección al modelo adjunto, cuyas lineas matrice corresponden al noménciator alfabético enviado por el Gobernador civil de la provincia de Cáceres, y que se aceptan por llenar aquellas ventajas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y a los efectos expresados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Julio de

MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil de...

Si no se formulase ninguna reclamación, el acuerdo municipal queda-

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en el tablón de edictos y se insertará en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

Carabanchel Bajo, 14 de Julio

El Secretario, Medardo Alonso

PINTO

Don Ricardo Batres Claramunt, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Pinto,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada en 15 de Junio acordó aprobar, provisionalmente, las cuentas municipales correspondientes al ejer-cicio de 1927, del Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo para general conocimiento.

Pinto, a 6 de Julio de 1958.

Ricardo Batres

(Núm. 1.746)

fecha 6 de Julio actual, la providencia siguiente:

Providencia

«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y la del señor Juez municipal, el día 30 de Julio, a las diez de la mañana, si-ndo pos-turas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público, por medio de edictos, en las Casas Consistoriales y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.>

Nombres de los deudores y fincas que se subastan con su situación y cabida. Cargas que gravan los inmuebles, ninguna

Luis Alcalá

Polígono 9, Cabeza Vidala, S. Cereal 1.4, de dos hectáreas, cinco áreas, 44 centiáreas; linda: Norte, Emilia Sánchez; Este, arroyo de Anchuelo; Sur, Maximiliano Anchuelo, y Oeste, carretera de Alcalá a Santorcaz; capitalización de la misma, 2.270 pesetas; valor para la subasta 2.270.

Juan Francisco Anchuelo

Poligono 9, tierra del Corral, S. Cereal 3.ª, de 14 áreas 27 centiáreas; linda: Norte, Fidel Anchuelo; Este, Anselmo Anchuelo; Sur, Agustín Anchuelo, y Oeste, Narciso Ru z; capitalización de la misma, 55 pesetas; valor para la subasta, 55.

Andrés y María López Soldado Polígono 22, camino Viejo, S. Cereal 1.ª, de una hectárea, 36 áreas, 96 centiáreas; linda: Norte, Rufino López; Este, camino de San Juan del Viso; Sur, Tomás Falcon, y Oeste, camino de Loeches; capitalización de la misma, 1.513 pesetas; valor para la subasta, 1.513.

Pablo Pérez

Poligono 29, Barranco Molino, S. Cereal 2ª, de ocho áreas 56 centiáreas; linda: Norte, Tomás Falcón; Este, Joaquin Balsalobre; Sur, térmi-

PUEBLOS Sacerdote	Maestro o Maestra nacional	Comandante del puesto de la Guardia Civil	Farmacéu- tico (si lo hay)	VEC	INOS
1D	D	D	D	D	D
3	on and of		in the second	Atrale 1	Control

AYUNTAMIENTOS

CARABANCHEL BAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, el Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación y otras acordadas, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días.

Agencia Ejecutiva de la Hacienda

Contribución Rústica.—Año de 1923-24

ZONA DE ALCALA DE HENARES

VILLALVILLA

Don Gabino Fraile Rojo, Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con no de Torres, y Oeste, María Gómez; capitalización de la misma, 63 pesetas; valor para la subasta, 63

Villalvilla, a 6 de Julio de 1928. El Agente ejecutivo,

Gabino Fraile

(E - 344)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación «Montepio General de Carteros de España y Clases Subalternas de Correos y Telégrafes», instituída en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaria de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de Junio de 1928.

El Secretario, Enrique G. de la Vega

'V. B. El Vicepresidente, Gabilán

(Núm. 1.690)

Instruído expediente para la clasificación como de Beneficencia particular «Institución del Real Patronato a favor del Soldado», instituido en esta Corte, se cita por un plazo de quince dias, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su dereho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretatía de esta Junta, calle del Amor de Dios, núme-

ro 6, durante el plazo de audiencia. Madrid, 27 de Junio de 1928.

> El Secretario, Enrique G. de la Vega

V.º B.º El Vicepresidente, Gabilán (Núm. 1.691)

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la «Congregación Mariana de Esclavas de María Inmaculada», instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de Junio de 1928.

El Secretario,

Enrique G. de la Vega

V.º B.º

El Vicepresidente, Gabilán (Núm. 1.692)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria siguen doña Pilar Díaz Campos y D. Víctor del Moral Fer-nández, contra D. Ignacio Carrero y Ruiz y D. Enrique Ubeda Rubio, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca hipotecada, que es:

Una casa en construcción, que consta-rá de cinco plantas y divididas en viviendas, sita en término municipal de esta Corte y su calle del límite o del Alcalde Sáinz de Baranda, ignorándose el número de la manzana y careciendo aún de numeración asignada, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, con una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de Agesto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo fijado para esta subasta es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Segunda. Los licitadores deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por cien-to de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. H.

V.º B.º Carlos de Andrés

El Juez de 1.ª instancia, Miguel Torres

(A.-1.080)CHAMBERI

En virtud de lo acordado con fecha 21 de Junio último por el el senor Juez de instrucción de distrito de Chamberí de esta Corte, en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en la causa seguida con el número 749 de 1926, por hurto, contra Manuela Santos Izquierdo, se anuncia, por primera vez y término de ocho días, la venta, en pública subasta, de los efectos que a continuación

se indican, así como su tesación: Una cajita plata dorada filigrana con esmalte, 25 pesetas.

Una esmeralda, 80. Cuatro perlas grandes finas, 30. Doce perlas pequeñas, 18. Un par de pendientes diamantes y

perlas, 50.

Un par de pendientes tornillo boton oro con un brillante, 130.

Una cruz oro con un diamante, 15. Un collar cadena oro y perlas, 75. Una sortija brillantes y piedra lanzadera, 275.

Un imperdible ocho diamantes, 50. Una sortija diamantes, 39.

Una sortija con un brillante, 48. Una medalla esmalte, 18,

Uncollar contres medallitas oro, 37. Una pulsera oro barbada, maciza, con moneda oro isabelina de curenta reales, 120.

Tres alfileres corbata perla imitación, 1.

Un collar perlas imitación con cinco sueltas, 15.

Un joyero alpaca, 10.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Agosto próximo, a las doce de su manana, bajo las siguienies

CONDICIONES:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno de dichos efectos.

Segunda. Que los que deseen to-mar parte en la subaste deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada como garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate a los tres días siguientes al de su aprobación; y

Tercera. Que los bienes de que se trata se hallan depositados en la Secretaria del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario, Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instruccion, Javier Elola

(C.-263)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en la pieza correspondiente de los autos de quiebra de D. Santos Oliván Raván, ha acordado sacar a la venta, por tercera y última vez, en pública subasta, los bienes muebles y objetos que fueron objeto de la ocupación al quebrado y que, más por menor, se detallan y valoran en el informe pericial verificado por D. Ignacio Collado en primero del actual, los cuales han sido tasados en la cantidad de cuatro mil cua trocientas veintiocho pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado. sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que salen sin sujeción a tipo y que para tomar parte en el remate deberan consignar los licitadores que lo intenten el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta de tres mil trescientas veintiuna pesetas, y también se les advierte que los referidos efectos y muebles se encuen-

tran depositados en el domicilio donde ejerció su comercio el quebrado, calle de Espoz y Mina, número siete, donde se encontrarán expuestos, de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este edicto y el de la ce. lebración de la subasta.

Madrid, dieciséis de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Javier Elola

(A.-1.078)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad Anonima denominada «La Nueva Trinidad», fábrica de pan, domiciliada en Madrid, en la casa número ocho, piso bajo, de la calle de la Nueva Trinidad, y se da publicidad de tal resolución por medio del presente edicto. que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a los efectos que procedan.

Madrid, doce de Julio de mil novecientos veintiocho.

> El Secretario, José Maria de Antonio V.º B.º

El Juez de primera instancia, Abarrátegui

tentral nouse

(D.-131)

HOSPITAL

EDICTO _

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaria del refrendante, se tramitan antos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rafael Martinez Casado en representación de la Sociedad Anonima «Aceros y Herramientas», contra la razón Social «J. Martin Quintana y Compañía», domiciliada en esta Capital, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia del día de la fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de ocho dias, de varios bienes muebles efectos, maquinaria, útiles y accesorios propios para la fabricación de cuchillos y similares, que han sido objeto de embargo, parte de ellos, y otros de reembargo en su caso, valorados, pericialmente, en total en la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, constando los precios en detalle en las respectivas declaraciones periciales que existen en los autos.

Para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro del próximo Agosto, a las once horas, oficial, y se llevara a cabo bajo las condiciones siguientes.

Primera. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del total de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que los bienes que se subastan, que tienen la calificación jurídica de muebles, unos se encuentran depositados en poder de los socios D. Justo Quintana Pérez y don Bernardo Rodríguez Letamendi, y los otros, en los locales de la Sociedad deudora, calle del Comandante Cirujeda, de esta Corte, números uno y dos (dos naves).

Dado en Madrid, a trece de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial, Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.-1.079)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elias Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de treinta y cinco años de edad, casado, escritor, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el Bolerin Oficial, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Gastaños, con el objeto de que cumpla la pena que ha sido impuesta por la Sección Primera de esta Audiencia, dimanante del sumario seguido bajo el número 640 de 1925, por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido

136

lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 14 de Junio de 1928.

El Secretario, P. S.,

Fernando Merino

José González

(B.-1.036)

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Olivares Pujante, hijo de José y Josefa, de veintiocho años, natural de Palmar, casado, jornalero, que ha vivido en la calle de Cea Bermúdez, número 2, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A¹ mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 15 de Junio de 1928.

El Secretario, P. S., Juan Infante José González Llana

(B.-1.038)

UNIVERSIDAD

García Castellón (Diego), hijo de Antonio y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Fernández de los Rios, 4, procesado por estafa, sumario 217 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarle un auto declarándole procesado y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Junio de 1928.

El Secretario, Fermín Suárez Felipe Fernández Quirós

(B.-1.039)

Jiménez García (Francisca), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por hurto, sumario 110 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarla un auto declarándola procesada y ser reducida a la Cárcel; bajo apercibimiento que, de no verificarle, será declarada rebelde.

Madrid, 15 de Junio de 1928.

El Secretario, Fermín Suárez Fernández Quiros (B.-1.040)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de intrucción de esta
Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a una joven desconocida que, encontrándose en la mañana del 22 de Abril último en la carretera de Valencia, del Puente de Vallecas, en un puesto de patatas, la fueron sustraídas 15 pesetas, a fin de que comparezca dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, en este Juzgado, a prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 103 de este año; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a la misma o a su representante legal, si fuera menor de edad o de estado casada, que los derechos que la concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede ejecitarlos hasta el periodo de calificación

del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de Junio de 1928.

El Secretario judicial,
Hilario Dago
José María Cavanillas
(Núm. 1.575) (B.—1.003)
GETAFE

Antonio N., de unos cincuenta y cinco años, estatura regular, pelo blanco delgado, moreno, viste pantalón de dril a rayas, chaleco de pana negro y americana color café, con alpargatas, y suele concurrir por el Portillo de Embajadores, en Madrid, procesado por hurto frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el número 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 13 de Junio de 1928.

El Secretario,

Ledo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de instrucción,

Tomás Pereda

(Núm. 1.583) (B.-1.069)

Comisión Provincial Permanente

Sesión de 6 de Junio de 1928

838. Quedar enterada de la carta del señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, manifestando que dicha Junta Provincial, después de haberse terminado la tramitación del expediente relativo a la constitución de la Caja de Ahorros Provincial, ha tenido el gusto de informar favorablemente dicha iniciativa, que tanto honra a esta Diputación y a su digna Presidencia.

839. Quedar enterada del oficio del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puentecesures (Pontevedra), participando que, en sesión del Pleno de dicho Ayuntamiento del día 12 de Mayo último, se acordo aceptar, entusiásticamente, la moción de la Alcaldía secundando la iniciativa de esta Diputación para solicitar de los Poderes Públicos la Gran Cruz de Beneficencia para el doctor D. Jacobo López Elizagaray.

840. Quedar enterada de la carta del doctor D. Jacobo López Elizagaray reiterando las más expresivas gracias a la Diputación por la Gran Cruz de Beneficencia que le fué concedida, por el Gobierno de

Su Majestad, por iniciativa de esta Corporación.

841. Aprobar la inversión hecha por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», de las cantidades de 35.000 y 40.000 pesetas, que le fueron entregadas, por adelantado, para pago de materiales y jornales de las obras de construcción de dicha Plaza, durante la semanas 341 y 342, comprendidas en los días 6 al 19 del actual, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la condición tercera de la segunda estipulación del vigente contrato y acuerdo de 8 de Agosto de 1927.

842. Que, por las consideraciones expuestas en el dictamen de la Ponencia, se devuelvan al señor Comisario Regio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos las instancias que D. José Ibáñez, don Alfonso Sánchez, D. Francisco González, D. Enrique Márquez, don Indalecio Martínez, D. Natalio Hernández y D. Lino Muñoz, dirigen a dicho Comisario Regio, solicitando el ingreso de sus hijos en el expresado Colegio, y las cuentas correspondientes a los trimestres primero y segundo del corriente año.

843. Declarar de abono, con cargo a la consignación presupuesta,

SESIÓN DE 24 DE MAYO DE 1928

133

perjuicio de las dietas reglamentarias, quedando, por lo demás, subsistente aquel acuerdo en sus restantes extremos.

817. Declarar de abono, con sujeción a lo acordado por esta Comisión en 28 de Febrero último, a D. Alfonso Román Blanco, la beca de 1.500 pesetas concedida al mismo en acuerdo de 26 de Septiembre de 1927, y que corresponde a las creadas en 14 de Mayo del mismo año para conmemorar las Bodas de Plata de S. M. el Rey con el Trono.

818. Aprobar las cuentas que rinde el Habilitado del Material de estas Oficinas Centrales, justificando la inversión de los libramientos números 161 y 496 por 2.714,84 pesetas; 492 y 1.058 por 2.223 pesetas; 493 por 1.117,62 pesetas; 1.057 por 494 pesetas; 159 y 1.059 por 1.729 pesetas, y 1.063 por 1.657,69 pesetas.

819. Aprobar las siguientes transferencias de crédito en el Presupuesto actual:

Una por 75.000 pesetas, de la partida «Para Riegos Asfálticos y Firmes Especiales», a la de «Para Jornales en las Obras por Administración, etcétera», ambas del Artítulo 5.º del Capítulo XI.

Otra por 17.000 pesetas, total de la partida «Para cerramiento de le entrante del terreno propiedad del Hospital Provincial en la ronda de Atocha», a la de «Obras generales de Conservación», ambas correspondientes a la Relación 9.ª, «Obras del Presupuesto parcial del Hospital Provincial», Artículo 3.°, «Hospitalización de Enfermos», del Capítulo VIII, «Beneficencia».

820. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Cédulas personales

821. 1927.—Desestimar instancia de D. Agustín Quesada y señora, debiendo obtener sus cédulas en Madrid, con recargo y penalidad en que han incurrido.

822. Desestimar solicitud de D. Lucio Felipe Pérez, debiendo obtener su cédula en esta Corte, abonando, además, el recargo y penalidad en que ha incurrido.

823. Resolver expediente incoado a D. Pedro Vegas Herrero, e

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el senor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 138 del corriente año, sobre suicidio de Angela López de Elorriaga y López, de sesenta y siete años de edad, soltera, de profesión sus labores, hija de Cosme y Lorenza (difuntos), natural de Vitoria y vecina de este Real Sitio, cuyo hecho tuvo lugar la mañana del día 10 del mes corriente, al arrojarse por un balcón de la casa en que habitaba de la plaza de Juan de Herrera, número 3; se acuerda citar, por medio 'e la presente cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Viotoria, a les parientes más próximos de la referida Angela López de Elorriaga y López, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en expresados periódicos, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibiries declaración y ofrecerles el procedimiento.

San Lorenzo del Escorial a 15 de Junio de 1928.

El Secretario, Lic. César del Pozo (Núm. 1.546) (B.-1.008)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En virtud de los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado municipal del distrito del Congreso a instancia de D. Saturnino Blanco, como apoderado de D. Julián Palacios, contra D. Daniel Muñoz y don

Evaristo Martínez, en reclamación de ciento setenta y tres pesetas con diez céntimos, y por proveído de este día se ha acordado citar, como se verifica, por medio del presente, a D. Daniel Muñoz, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, a fin de que, el próximo día diecinueve del actual, y hora de las diez y treinta del mismo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo, derecha, a prestar confesión judicial, a tenor de posiciones, como medio de prueba propuesta por la parte demandante; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por confeso en el contenido de aquéllas, con arreglo a lo prevenido en el artículo quinientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamento Civil.

Dado en Madrid, a doce de Julio de mil novecientos veintiocho.

> El Secretario. Ledo. F. Chaves

V.º B.º El Juez municipal, José María Gil

(A.-1.077)

PALACIO

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de providencia dictada en un exhorto procedente del Juzgado municipal del distrito de San Gervasio, de Barcelona, dimanante de juicio verbal seguido a instancia de Ferreira y Bernadas, S. en C., contra D. Maximino Rodríguez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una coqueta con tres lunas biseladas, un bureaux de madera con cuatro cajones al costado derecho y uno en el central. Estos bienes, que han sido l

tasados en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, se encuentran de positados en poder del demandado, calle de Fuencarral, 51 duplicado.

Lo subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las once de la mañana, con las prevenciones que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a catorce de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Lied. Angel Jorro

V.º B.º El Juez municipal, Adolfo Suárez

(A.-1.078)

TALAMANCA DE JARAMA

En este Juzgado municipal se hallan depositados, y a disposición de quien justifique su pertenencia, los objetos siguientes:

Una magneto de automóvil con la inscripción «Magneto K.B. T. Y. P.E.

número 10/4 W>

«Magneto K. B. número 195.767». Un metro de metal, y Un destornillador.

Dichos objetos fueron encontrados por la Guardia Civil de esta Villa en la carretera de Ajalvir, kilómetro 26, en este término municipal el día 8 de los corrientes.

Talamanca de Jarama, a 10 de Julio de 1928.

El Juez municipal, Pantaleon Sanz (0.-225)

Juzgados Militares

ALCALA DE HENARES

Echegaray Izquierdo (Antonio), hijo de Lorenzo y de Margarita, natural de San Juan de Luz (Francia), de veintitrés años de edad, y cuyas

señas personales son: estatura 1,765 metros, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la caja de recluta de Madrid. para su destino a cuerpo, comparece. rá, dentro del término de treinta días. en este Juzgado ante el Juez instructor D. Pedro Acosta García, Teniente de Infantería con destino en el batallón Montaña Lanzarote número 9, de guarnición en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alcalá de Henares, 27 Junio 1928. El Juez instructor,

Pedro Acosta (B.-1.106)

(Núm. 1.643) TETUAN

Manuel Díaz López, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), avecindado en Madrid, de estatura 1,710 metros, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, cara fina, nariz grande, ojos castaños, boca grande, sin señas particulares.

Tetuán, 11 de Junio de 1928.

El Capitán Juez, (Firmado)

(Núm. 1.721)

(B.-1.096)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA CLAVEL, 8, Y CARBERA SAN JERÓNIMO 1. MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquendo, 70. Teléfono 53.202

134

Comisión Provincial Permanente

instancia presetada con motivo del mismo, abonando la diferencia correspondiente entre la cédula obtenida y la que legalmente le es atribuible, eximiéndole de penalidad en atención a los hechos adu-

824. Desestimar instancia de D. Miguel Embid Herráinz, debiendo abonar la diferencia que resulta entre la cédula obtenida y la que legalmente le corresponde, haciendo efectivo, además, el recargo y penalidad en que ha incurrido.

825. Desestimar escrito de D. Luis Cebrián, viniendo obligado a obtener sus cédulas del pasado año con las multas y recargos en que ha incurrido, por no proveerse de ellas en periodo voluntario.

826. Estimar solicitud de doña Josefa García-Alix, no exigiéndola cédula de Madrid por el ejercicio de 1927, supuesto que ha demostrado que en dicho año no tuvo residencia en la Corte, comunicando el caso a la Diputación de Santander, de donde era vecina, a sus efectos.

827. Quedar enterada del decreto de la Presidencia disponiendo la forma de realizar las operacianes de tarifación de hojas declaraterias y formación de matrícula para la cobranza del impuesto de cédulas personales en los pueblos de la provincia en el ejercicio de 1928.

828. Declarar de abono, con cargo a la consignación del Capítulo V, artículo 1.º las 2.592,25 pesetas a que asciende el importe de las horas extraordinarias de trabajo del personal adscrito al servicio de Cédulas personales, y que, en lo sucesivo, será preciso, para que estos trabajos sean de abono, el que lo autorice, previamente, esta

829. Quedar enterada y conforme cen el decreto del excelentísimo señor Presidente, nombrando subalternos temporeros del servicio de cédulas personales, con la retribución anual de 1.500 pesetas cada uno, a D. Angel Mejías Subiñas y D. Lorenzo Sanz González, en las vacantes por defunción de D. Antonio Fernández Benítez y pase a auxiliar de la Inspección de Arbitrios de D. Sabas Romero, respectivamente.

830. Quedar enterada y conforme con el nombramiento provisio-

Sesión de 24 de Mayo de 1928

135

nal de auxiliar de porteria del Hospital Provincial hecho por el señor Diputado Visitador del mismo a favor de D. Francisco Sáinz Nava.

831. Quedar enterada y conforme con el nombramiento de peón caminero provisional hecho por el señor Diputado Visitador de Vías y Obras Provinciales a favor de Víctor Arellano González.

832. Convocar oposiciones restringidas para la provisión de las siguientes plazas: cuatro de Oficiales Letrados adscritos al Negociado de Investigación de la Sección de Cédulas personales, entre los que fueron nombrados por concurso y las desempeñan con carácter de temporeros; dieciséis de Auxiliares administrativos de la misma, entre los que actualmente prestan en ella sus servicios, y las desempenan, también, con carácter de temporeros; y ocho de estos Auxiliares, de los correspondientes a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, y aprobar el programa para estas oposiciones y la convocatoria correspondiente.

833. Declarar de abono la cantidad de 7,50 pesetas reclamada por el Tribunal Tutelar para Niños, de Oviedo, en concepto de estancias causadas por un menor, natural de esta provincia, durante el mes de

834. Aprobar los precios medios de los suministros hechos, durante el mes de Abril último, por los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

835. Que pase al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, para su comprobación, la certificación de las obras ejecutadas para la conducción de aguas a Villa del Prado, remitida por el señor Alcalde de dicha localidad, con objeto de que le sea abonada la subvención de 30,000 pesetas que le fué concedida en 28 de Febrero

836. Autorizar al Visitador del Asilo de San José para que, en la forma que crea conveniente, proceda a la venta del material de carpintería y herrería sobrante en dicho Establecimiento, anunciándolo en el Boletín Oficial.

837. Convocar a sesión extraordinaria al Pleno de la Diputación para el día 6 del corriente mes, a las doce, a fin de tratar del empréstito provincial y demás asuntos que la Presidencia adicione.